



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº194-2024-MDDAR/A.

Pumahuasi, 04 de septiembre del 2024.

VISTO:



El Informe **Nº 179-2024-MDDAR/GAF/URRHH/GCHC**, de fecha 02 de septiembre del 2024, Jefe de la unidad de Recursos Humanos solicita la conformación de la Comisión de Selección Evaluación de la segunda Convocatoria, encargada de llevar a cabo el proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo Nº 728, para el año fiscal 2024, así como el Informe Nº 186-2024-MDDAR/GAF, de fecha 02 de septiembre del 2024, emitido por Gerente de Administración de Finanzas, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley Nº- 30305 en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración; con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;



Que, el artículo 37º- de la Ley Nº- 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Establecidas: los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;



Que, el Decreto Legislativo Nº 728, regula el régimen laboral de la actividad privada, normatividad que establece los Derechos y Obligaciones de las partes del contrato de trabajo. Los trabajadores comprendidos en el mencionado régimen tienen derechos siempre y cuando cumplen los requisitos que la ley establece a gozar de vacaciones anuales por 30 días, a percibir las gratificaciones anuales equivalente a un sueldo cada una, en los meses de julio y diciembre, a la compensación por tiempo de servicios CTS, en un monto algo superior a una remuneración por un año y una indemnización por despido tarifada en un sueldo y medio por periodo anual laborado si el contrato es pactado a plazo indefinido;



Que, mediante el Informe **Nº 179-2024-MDDAR/GAF/URRHH/GCHC**, de fecha 02 de septiembre del 2024, Jefe de la unidad de Recursos Humanos solicita la conformación de la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo Nº 728, para el año fiscal 2024, sustentado en los cambios administrativos de la institución;



Que, el artículo 20º en el inciso 6), concordante con lo dispuesto en el artículo 43º, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo; concordante con el artículo 43º de la citada norma prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe **Nº 186-2024-MDDAR/GAF**, de fecha 02 de septiembre del 2024, el Gerente de Administración de Finanzas, solicita la conformación de selección y evaluación de la segunda convocatoria dentro del Marco de Decreto Legislativo Nº 728;



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante **MEMORANDUM N° 232-2024-MDDAR/A**, de fecha 03 de septiembre del 2024, el Despacho de Alcaldía autoriza elaborar la resolución de la conformación de la Comisión de selección y Evaluación de la segunda convocatoria, para la contratación del personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, para el año fiscal 2024;

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20° numeral 6 de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión de selección y Evaluación de la segunda convocatoria, para la contratación del personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, para el año fiscal 2024; misma que está integrado por los siguientes servidores:

➤ **TITULARES:**

- **PRESIDENTE:** Gerente de planificación y Presupuesto
- **PRIMER MIEMBRO:** Jefe de Unidad de Recursos Humanos
- **SEGUNDO MIEMBRO:** Gerente de infraestructura Desarrollo Urbano y Rural

➤ **SUPLENTE:**

- **PRESIDENTE:** Gerente de Desarrollo Social
- **PRIMER MIEMBRO:** Gerente de Desarrollo Económico
- **SEGUNDO MIEMBRO:** Jefe de Unidad de Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, en notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Administración de Finanza, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas correspondientes para su conocimiento en el modo y forma de Ley.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional (www.munidanielalomiarobles.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE